

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019
Comunicado de Prensa DGC/086/19

DEMANDA CNDH ANTE OEA QUE LOS ESTADOS NACIONALES GENEREN ESQUEMAS DE MODELOS EMPRESARIALES QUE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS

- **El Segundo Visitador General, Enrique Guadarrama, participó en la Sesión Extraordinaria sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Ámbito Empresarial, y destacó la importancia de que se conozcan los precedentes de la CNDH en sus Recomendaciones para exigir a las empresas reparar las violaciones a los derechos fundamentales**
- **El Organismo Nacional mexicano instó a los gobiernos de la región a atender los 31 principios de empresas y derechos humanos de la ONU, entre ellos la realización de la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe a pueblos y comunidades indígenas frente a las actividades empresariales**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) demandó ante los integrantes de la Organización de Estados Americanos (OEA) que los Estados nacionales de la región asuman con mayor fuerza la generación de esquemas sostenibles de modelos empresariales que respeten los derechos humanos. Expresó que la problemática en la materia en la región es compartida y también deben hacerse extensivas las fórmulas para solucionarla, ya que el objetivo común es lograr una cultura empresarial de respeto a los derechos humanos.

Para ello, solicitó a los Estados nacionales concluir su Plan de Acción Nacional para definir su voluntad política sobre el respeto a los derechos humanos en las actividades empresariales, para lo cual deben alinear su legislación interna a los Principios Rectores de Naciones Unidas en materia de Empresas y Derechos Humanos (Principios Rectores) con el fin de establecer obligaciones legales claras y concretas para las empresas en materia de derechos humanos y debida diligencia empresarial, para mitigar y eliminar riesgos o impactos negativos sobre los derechos fundamentales, así como para la reparación en caso que se violen.

Expuso que para ello se requieren leyes que establezcan obligaciones de respeto a los derechos humanos por las empresas en todas sus actividades. Destacó particularmente los casos en que las empresas establecen una relación jurídica con el Estado. Asimismo, señaló que la ejecución de acciones de prevención de violaciones a derechos humanos es vía de obligado recorrido en todas las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) frente al Estado y las empresas.

Así lo expresó el Segundo Visitador General de la CNDH, Enrique Guadarrama López, al participar en la Sesión Extraordinaria sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Ámbito Empresarial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA, en la que destacó la importancia de que se conozcan los precedentes que la CNDH ha establecido en sus Recomendaciones, mediante las cuales se busca hacer exigible a las empresas la reparación de las violaciones a los derechos fundamentales.

En el Salón “Libertador Simón Bolívar” de la OEA, en la ciudad de Washington, D. C., señaló que las INDH deben ser creativas para superar el impedimento competencial de que no se puede investigar a las empresas por su carácter de particulares, además de incidir en las políticas públicas de los Estados para consolidar una cultura empresarial de respeto a los derechos humanos.

Durante el intercambio de información y buenas prácticas nacionales, incluyendo legislación, jurisprudencia e iniciativas multilaterales, a nivel regional y universal, dividió su exposición en tres partes: identificación de la problemática en México y sus puntos de similitud con las situaciones que viven otros países de la región; el deber que tiene el Estado para promover, proteger y garantizar los derechos humanos frente a las empresas, y que se reparen cuando sean transgredidos, y el papel y las acciones de la CNDH en el tema.

En cuanto a la problemática, subrayó las brechas de desigualdad que propician la vulnerabilidad de personas frente a las actividades empresariales, la omisión o tolerancia de autoridades frente a afectaciones causadas por megaproyectos, especialmente de industrias extractivas; la omisión de realizar consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe a pueblos y comunidades indígenas; la falta de salvaguardas para que los proyectos financiados por el Estado respeten los derechos humanos; la omisión de empresas públicas respecto del cumplimiento de la ley, asumir un compromiso político, incorporar la debida diligencia empresarial y contar con mecanismos de reparación; la omisión en la vigilancia o supervisión adecuada del Estado a actividad y operación de empresas y la falta de fortalecimiento de los mecanismos de acceso a reparaciones por daños a las víctimas de violación a derechos humanos derivadas de actividades empresariales.

Recordó el reto del Estado de materializar los estándares establecidos en los Principios Rectores en todas las actividades empresariales, que protejan los derechos humanos de su personal y de terceros usuarios y de la sociedad, y enfatizó que la CNDH ha detectado otras circunstancias que afectan los derechos humanos por las empresas como grupos en situación de vulnerabilidad frente a las actividades empresariales, falta de incorporación de la perspectiva de género en el tema y desconocimiento de las autoridades y empresas de los estándares internacionales en materia de empresas y derechos humanos.

Guadarrama López señaló que la estrategia de la CNDH para atender la problemática de las empresas y los derechos humanos se basa en la investigación de casos concretos de violaciones a derechos y en las acciones de prevención, por lo cual en el contenido de las Recomendaciones emitidas por el Organismo Autónomo la reparación del daño a las víctimas es pieza central, además de que mediante esas Recomendaciones se busca incidir en las políticas pública y legislativa del Estado y que haya alineación con los estándares internacionales; también ha planteado al Congreso de la Unión hacer modificaciones legales y al contenido de los contratos públicos, así como propuestas de nuevas leyes para materializar de mejor manera el respeto a los derechos humanos por parte de las empresas.